

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 117/2006

ASUNTO: DIRECTORIO - AUTORIZA VIAJE A QUITO, ECUADOR, DEL DIRECTOR GUSTAVO BLACUTT ALCALÁ.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La Nota D.M.T. Of. 001160-06 del Ministro de Trabajo de la República de Bolivia de 1 de diciembre de 2006.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración GRH N° 045 /2006 de 7 de marzo de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria del Ministro de Trabajo a la III Conferencia Regional Andina sobre el Empleo, que se realizará en Quito, Ecuador, entre el 14 y 15 de diciembre de 2006.

Que el Presidente ha delegado la representación del BCB al Director Gustavo Blacutt para que participe en la Conferencia señalada.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la Conferencia mencionada, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Director Gustavo Blacutt Alcalá para que en representación del Banco Central de Bolivia, participe en la III Conferencia Regional Andina sobre el Empleo.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Gustavo Blacutt Alcalá estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del

BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Quito, Ecuador, del Director Gustavo Blacutt Alcalá, para que en representación del BCB participe en la III Conferencia Regional Andina sobre el Empleo, que se realizará entre el 14 y 15 de diciembre de 2006.

Artículo 2.- Autorizar el pago de los pasajes y viáticos que correspondan de conformidad con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 12 de diciembre de 2006

Enrique Ackermann Arguedas

Hugo Dorado Aranibar

Jorge Casso Echart

Hugo Argote Argote

Gustavo Blacutt Alcalá

ANEXO

TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL
(En Bolivianos)

Traspaso N° 1

Objetivo	Operación	Partida	Concepto	Importe
-----------------	------------------	----------------	-----------------	----------------

De:

1390			Gerencia de Operaciones Internacionales	
F - 145	F - 150	627.400	Intereses Stand By -FMI	-2.000.000
TOTAL				-2.000.000

A:

1390			Gerencia de Operaciones Internacionales	
F - 145	F - 150	627.300	Intereses sobre Asignaciones DEG-FMI	2.000.000
TOTAL				2.000.000

TOTAL DEL TRASPASO	2.000.000
---------------------------	------------------